

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**53024** MADRID

Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid.

Edicto

Hace saber:

1.- Que en el Concurso ordinario 1047/2015, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.002-2015/0274902, por auto de fecha 6 de noviembre de 2019, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a SOLIDER ENERGÍA, S.L., con nº de identificación B85589034 y domiciliado en calle Duquesa de Parcent nº 4, 4º Derecha. CP 28047 Madrid (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es PERELLÓ & BIOSCA & CABRERA, con domicilio postal en calle Méndez Álvaro nº 20 de Madrid, y dirección electrónica administradorconcursal@perellobioscacabrera.com ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal dónde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 6 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A190069236-1